

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Adherir al “*Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)*”, conmemorado el 27 de junio de cada año por disposición de la Resolución 71/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 6 de abril de 2017, reafirmando el rol fundamental de las mismas para el desarrollo sostenible, la generación de empleos y la reducción de las desigualdades, y asumir el compromiso de impulsar una agenda legislativa de promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar la adhesión de la Cámara de Diputados de la Nación al "*Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)*", conmemorado el 27 de junio de cada año por disposición de la Resolución 71/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada Resolución 71/279 aprobada por la Asamblea General del 6 de abril de 2017 señala "*la necesidad de centrar la atención en la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la promoción de la innovación, la creatividad y el trabajo decente para todos*".

Asimismo, remarca "*la importancia de alentar la formalización, la participación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los mercados internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante el acceso de todos a la creación de capacidad y los servicios financieros, como la microfinanciación y el crédito asequibles*".

Por otro lado, "*invita a los Estados Miembros a que faciliten la celebración del Día fomentando la presentación de investigaciones, los debates sobre políticas, los talleres de profesionales y los testimonios de empresarios de todo el mundo, en la medida de lo posible, en colaboración con organizaciones de los sectores público y privado y sin fines de lucro*".

En esta misma dirección, el *"Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023"* señala la necesidad que los enfoques de promoción del Desarrollo Sostenible incluyan a las *"microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas propiedad de mujeres"*.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que las micro, pequeñas y medianas empresas *"representan alrededor del 70% del empleo total en todo el mundo"* son *"motores de creación de empleo"* y *"son fundamentales para la promoción del trabajo digno, el crecimiento económico y la justicia social. A pesar de su importancia, las micro, pequeñas y medianas empresas se enfrentan al triple reto de la baja productividad, las malas condiciones de trabajo y la alta vulnerabilidad a los choques económicos, políticos y medioambientales. Las mujeres, los trabajadores jóvenes y los empresarios que operan en la economía informal son especialmente vulnerables y se enfrentan a limitaciones adicionales"*.

En este marco, la conmemoración del *"Día Internacional de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME)"*, es una oportunidad para que la Cámara de Diputados de la Nación reafirme el rol fundamental de las mismas para el desarrollo sostenible, la generación de empleos y la reducción de las desigualdades, y asuma el compromiso de impulsar una agenda legislativa de promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.